



RESOLUCIÓN No. 392
(16 de diciembre de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externo No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que con el fin de mercadear los Programas que ofrece a la Institución, ha sido necesario el alquiler de equipos aptos para fotocopiado y videos, que nos ayuden a proyectar de manera armónica y llamativa la información mediante la cual se busca llegar a la comunidad

Que RAFAEL BONILLA, presento cuenta de cobro por concepto de alquiler de cámara, edición de video, y material foto copiado y transporte

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

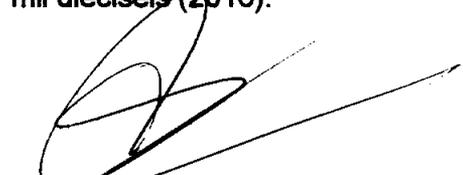
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de Intenalco el siguiente pago:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
RAFAEL BONILLA GONZALEZ	9.233.923	64316 , RUBRO HORA CATEDRA	\$3.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de año dos mil dieciséis (2016).


NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera
Elaboro: Kelly T.
Proyecto: Iván González